



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 11 de junio de 2024

NÚM. 14

COMISIÓN DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024

ORDEN DEL DÍA

— 11-24/COM-00099. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia para informar sobre las consecuencias de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado en la subida salarial de los funcionarios navarros.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(La sesión se abre a las 12 horas y 16 minutos).

11-24/COM-00099. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia para informar sobre las consecuencias de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado en la subida salarial de los funcionarios navarros.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Buenos días. Egun on. Vamos a iniciar la Comisión de Interior, Función Pública y Justicia. En primer lugar, me gustaría darle la bienvenida a la Consejera doña Amparo López y también a don Rashid Mohamed Vázquez, que es el director General de Función Pública y a don Jokin Lecumberri, que está por allí, jefe de Gabinete. Entonces, tenemos un único punto del orden del día, que se le ha pedido la comparecencia a la Consejera para que informe sobre las consecuencias de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado en la subida salarial de los funcionarios navarros. Esta comparecencia ha sido solicitada por la señora Álvarez, de UPN, así que para su presentación, si así lo desea, tiene cinco minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, señores. Me gustaría dar la bienvenida también a la señora López y a su equipo. De conformidad con lo que se establece en el Acuerdo Marco firmado entre el Gobierno de España y los sindicatos UGT y Comisiones, el salario de los empleados públicos de todo el país, incluidos los de Navarra, debe incrementarse en un 2 % desde 2024, como subida fija a la que hay que añadir otra adicional del 0,5 %, sujeta a un incremento del IPC armonizado del 8 % entre los años 2022, 2023 y 2024, también con carácter retroactivo y consolidable, lo que sabemos todos. Pues bien, el pasado 22 de mayo le preguntan a usted los medios cuándo se iba a hacer efectiva esta subida fija del 2 %. Y usted nos anunció dos cosas que ya sabíamos: la primera, que los Presupuestos Generales del Estado de 2023 están prorrogados, debido a que el señor Sánchez ha renunciado a llevar un proyecto al Parlamento para 2024, dada su imposibilidad de sacarlos adelante. Y la segunda, que es su frase fetiche cuando no tiene intención de hacer nada, que es que la subida salarial está ligada a la aprobación de presupuestos y que es un tema que está analizando.

Señora López, usted es la responsable del área de Función Pública y en consecuencia, es la responsable de garantizar que el personal de Administración de la Comunidad Foral de Navarra tenga unos salarios dignos. Por ese motivo hoy pido su comparecencia. Yo quiero que me diga cuándo y cómo va a hacer efectiva la subida salarial de los empleados públicos navarros. Y, por favor, no me diga que lo está analizando porque, bueno, seis meses de retraso yo creo que son más que suficientes para que lo tenga usted más que estudiado. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias por su introducción, señora Álvarez. A continuación, la Consejera tiene la palabra durante un tiempo máximo de treinta minutos. Cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Buenos días. Egun on guztioi. Egun on, señora Álvarez. Comparezco ante ustedes, señorías, para informar sobre las consecuencias de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado en la subida salarial de los funcionarios de Navarra, asunto del que ya fueron informados la semana pasada los sindicatos en Mesa General de Función Pública. En dicho órgano, entre las Administraciones y los representantes legales de los trabajadores, se comunicó esa voluntad de proceder al

aumento retributivo de un 2 % para el personal de la Administración, con efecto retroactivo al 1 de enero de 2024, en cuanto sea posible. Tal y como también se comunicó en dicha Mesa General, el punto de partida obligado es la regulación contenida en los artículos 19.2 de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el 2023.

Este punto, con carácter básico y, por tanto, directamente aplicable en Navarra, fija, en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, el incremento retributivo global superior que, en términos de homogeneidad, puedan experimentar, como máximo, los gastos de personal al servicio del sector público. En consecuencia, en tanto el Estado no apruebe una norma con rango de ley que habilite el incremento retributivo previsto del 2 %, Navarra no puede proceder a su aprobación, en virtud del Principio de Estabilidad Presupuestaria expuesto, que también es inherente a la Normativa de la Unión Europea. Por lo tanto, Navarra procederá a ese incremento una vez se cumpla dicho trámite, una subida de un 2 %, que se suma a los incrementos llevados a cabo a lo largo de la pasada legislatura y de esta misma en cada ejercicio presupuestario, dentro del compromiso del Gobierno de Navarra con la mejora de las condiciones laborales de los funcionarios y las funcionarias en calidad de los servicios públicos.

En 2023 se incrementaron un 2,5 % las retribuciones del personal de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, subida que se hizo efectiva en la nómina correspondiente al mes de marzo de 2023 y tenía carácter retroactivo desde el día 1 de enero, desde ese mismo año. Previamente, en 2019 el incremento fue del 2,5 %, en 2020 del 2 %, en 2021 del 0,9 %, en 2022 del 3,5 %. Este mismo 2024 se ha materializado un incremento del 0,5 % de las retribuciones establecidas para el 2022, una subida que estaba recogida en un acuerdo a nivel nacional y que estaba condicionada a la evolución del Producto Interior Bruto con carácter retroactivo desde el 1 de enero del pasado año. Este caso y los aprobados en 2023 ejemplifican los trámites legales preceptivos y su armazón normativo de cara a su cumplimiento, que pasará a desgranar.

El artículo 6 de la Ley Foral 35/2022 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 establecía en su apartado primero que, con efectos retroactivos del 1 de enero de 2023, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra debían experimentar el incremento máximo global establecido para el 2023 en la Legislación Estatal para el personal al servicio del sector público, sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias, para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad de este.

En este sentido, por entender la mecánica de este tipo de incrementos, una vez aprobada y en vigor la Ley Foral 35/2022 del 28 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, únicamente procedía esperar a que se materializara la aprobación de la concreción y habilitación necesaria para abordar el incremento retributivo correspondiente a los empleados públicos en virtud del título legal correspondiente. Así, con fecha de 24 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 308 la Ley 31/2022 del 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, cuyo artículo 19 apartado 2 disponía que en el año 2023 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán

experimentar un incremento global superior al 2,5 % respecto a las vigentes a 31 diciembre del 2022, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal, como en la antigüedad de este.

Es por ello por lo que, una vez aprobada la habilitación estatal necesaria para abordar el incremento retributivo correspondiente a los empleados públicos mediante el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 22 de febrero de 2023, se incrementó al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos el porcentaje equivalente al 2,5 % de las retribuciones establecidas para el 22, con efectos 1 de enero de 2023.

Por otro lado, con fecha de 17 de noviembre de 2022, se publicó en el BOE, a través de la resolución de 14 de noviembre del 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, suscrito entre el Gobierno de Navarra y las organizaciones sindicales, como bien ha dicho la señora Álvarez, Comisiones Obreras y UGT, texto que fue presentado en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas celebradas el 7 de noviembre del 2022.

En el apartado relativo a retribuciones, y tras contemplar para el personal al servicio de las Administraciones Públicas y de su sector público institucional un incremento salarial del 2,5 % en el año 2023 sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior, se añadía lo siguiente: «Adicionalmente, en el año 2023, si la suma de la variación del IPC del año 2022 y el IPC adelantado al mes de septiembre de 2023 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022 y 2023 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 %. Este posible incremento adicional del año 2023 de carácter consolidable tendrá efectos de 1 de enero de 2023 y se abonará en el mes de octubre de 2023».

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de octubre de 2023 el acuerdo del Consejo de Ministros del 3 de octubre de 2023 por el que se aprobaba el incremento del 0,5 % de las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.2.2.a) de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra de 25 de octubre de 2023, se incrementó al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos el porcentaje equivalente al 0,5 % de las retribuciones establecidas para el 2022, con efectos de 1 de enero de 2023.

Por último, el artículo 19.2.2.2.b) de la referida Ley 31/2022 preveía un incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto nominal del año 2023. Señala el citado artículo que, en caso de que el incremento del PIB nominal igualase o superase al estimado por el Gobierno, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 %, cuya aplicación se aprobará mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros, una vez publicado por el INE los datos de avance del PIB de 2023. En este sentido, por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, se aprobó el incremento del 0,5 % de las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.2.2.2.b) de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En consecuencia, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 34, de 8 de febrero de 2024, la resolución de 7 de febrero de 2024 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos por la que se dictan las instrucciones para el pago del mencionado incremento retributivo. Así, tras ello, conforme a lo establecido en el artículo 6 apartado 1 de la Ley Foral 35/2022 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022, procedió a la aprobación de los incrementos de la retribución del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, en cantidad equivalente al 0,5 % respecto a las retribuciones establecidas para el 2022.

En conclusión, como han podido ver, el Gobierno de Navarra ha cumplido en cada paso la normativa correspondiente y en el que hoy nos refiere, tal y como se explicó la semana pasada ante los representantes de los trabajadores. Estamos a la espera de la habilitación normativa pertinente, y repito lo que ya se ha dicho, la voluntad total de Navarra de cumplir con este incremento y aplicarlo con inmediatez una vez sea posible. Por nuestra parte, desde el Gobierno, seguimos trabajando en mejorar las condiciones retributivas de los empleados y empleadas, así como en la calidad del empleo público, de manera que, al final, la ciudadanía cuente con un servicio amplio, eficiente y cercano. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, Consejera. A continuación, tiene la palabra la señora Álvarez, que había solicitado esta comparecencia, por un tiempo máximo de diez minutos. Cuando quiera.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, señora Esporrín. Señora López, de verdad que venir a una comparecencia en la que se le preguntaba una cosa muy concreta a explicarnos todo eso no suma. Yo la comparecencia creo que era muy determinada: efecto en la prórroga presupuestaria en el comienzo del Acuerdo Marco 2022. Y la respuesta, que ha sido rápida, ha sido «cuando se pueda», la frase fetiche del Gobierno socialista últimamente. Esa es la opinión que tiene usted. Creo que hubiéramos centrado mejor el tema, pero bueno.

Yo lo primero que quería comentar es que, desde luego, para nosotros, el Acuerdo Marco que hizo Sánchez con UGT y Comisiones en 2022 no era un buen acuerdo, porque es un acuerdo que no ha servido ni de lejos para recuperar el poder adquisitivo de los empleados públicos de Navarra, ni el que se perdió tras el tijeretazo de Zapatero del año 2010, que fue el primer recorte de la historia en los salarios de los empleados públicos, ni el perdido como consecuencia de la inflación desbocada que hemos tenido después de la covid, tanto en todo nuestro país como en Navarra. Porque, por mucho que repitan la mentira, no pasa a ser verdad. Vamos a repasar la inflación de Navarra con los datos del INE: la inflación de 2021 fue de un 6,6 %, la de 2022 un 6,4 %, la de 2023 un 3,3, % es decir, una inflación acumulada en tres años de un 16,3 %. Casi nada. Y este acuerdo que tienen ustedes firmado fijaba una subida salarial del 9,5 % entre 2022 y 2024, un 8 % fijo y un 1,5 % variable. De momento, lo que han percibido los empleados públicos entre 2022 y el 2023 ha sido una subida del 7 %, 6 % fijo y 1 % variable; nos queda pendiente un 2,5 %, un 2 % fijo y un 0,5 % variable. Yo creo que no hace falta ser matemático para ver que, incluso con esta subida que tenemos pendiente, los sueldos de los empleados públicos van a subir muy por debajo de lo que ha subido la vida en estos años. Así que, en nuestra opinión, desde luego, este no era un buen pacto para el personal de Navarra, y un mal pacto que, además, ahora no se está cumpliendo.

Efectivamente, usted nos ha contado que Sánchez se aupó a la presidencia del Gobierno con un pacto; habían perdido las elecciones, y en una situación de debilidad extrema en la que dependía de unos socios, digamos, poco fiables, ha renunciado a presentar el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para este año. Esto ha afectado aquí, en Navarra, a la aplicación de la subida salarial hasta el momento. Yo le voy a dar mi opinión acerca de esto, pero antes, desde luego, sí que quiero decir que es realmente llamativo, por no usar otro calificativo, que el Partido Socialista, que tuvo la indecencia de vender la opinión pública, que había que apoyar una moción de censura en Pamplona y hacer alcalde a Asiron, a pesar de que habían prometido no hacerlo, porque no había presupuestos en nuestra ciudad, que esté tan tranquilo con unos Presupuestos Generales del Estado prorrogados. No sé si tendrá algo que decir la Consejera o la señora Jurío al respecto. A lo mejor dicen eso de que un Gobierno sin presupuestos es tan útil como un coche sin gasolina, que decía Sánchez antes de hacerlo él, pero, por supuesto, referido a los demás.

Que no haya Presupuestos Generales del Estado no es una situación deseable y en muchos aspectos es un problema para Navarra, y para los empleados públicos es ahora mismo un grave problema, porque tienen su salario congelado en una situación de inflación. El real decreto ley, al que han aludido ya distintos ministros y usted también, no sabemos cuándo va a estar, porque primero el Gobierno de España anunció que la subida iba a ser efectiva en la nómina de abril. Esto no se hizo. Después, el Ministro Escrivá, casualmente en periodo electoral para las catalanas, anunció que la subida sería efectiva en mayo. Tampoco se hizo. Y la última noticia, también en periodo electoral, qué casualidad, ya para las europeas, es que estará para la nómina de junio. La verdad es que este sistema tan socialista, de anunciar las cosas, incumplir, volver a anunciar, volver a incumplir, y así hasta el infinito, cunde mucho, porque claro, salvo los empleados públicos, que no ven un euro en el bolsillo del dinero que se les debe, el resto de la población acaba teniendo la sensación de que suben los sueldos a los empleados públicos una barbaridad. Uno se mete en Google a buscar y salen subidas de sueldo prácticamente todos los meses. Pero el hecho es que los funcionarios navarros, como los del resto del país, siguen esperando. Y nosotros, ya se lo digo, Consejera, desde UPN, creemos que no debería ser así, y que usted, como máxima responsable de función pública, debería haberle he puesto ya a esto una solución.

Efectivamente, tras las sentencias del Constitucional de 2006, Navarra está limitada para subir el tope máximo global, y recalco, global, por el que apruebe el Estado. Sin embargo, y como ya he dicho en muchas ocasiones, en opinión de UPN, esas sentencias usted debe interpretarlas en el sentido más favorable posible, hasta en nuestro autogobierno y a nuestras competencias exclusivas en materia de función pública. La subida está pactada. Forma parte de un acuerdo firmado y que, por lo tanto, debe llevarse a una norma para su aplicación. Y, además, el Estado ha anunciado que, tarde o temprano, la fecha dependerá de los intereses de Sánchez, de eso no tengo ninguna duda, la subida se aprobará vía real decreto ley. En esta situación, nuestra opinión es que no existe ningún impedimento para que nos adelantemos a un hecho que presumiblemente se va a producir. Repito, existe un acuerdo sindical y si nos atenemos a él, la subida de masa salarial no será superior a la que finalmente aplique el Estado, dado que la aplicación va a ser, como usted bien ha dicho, con carácter retroactivo, a 1 de enero de 2024.

Yo estoy convencida de que aplicar esta subida es un desafío al Tribunal Constitucional muy inferior al de sus socios independentistas catalanes ayer, al admitir el voto telemático de los

fugados de la Justicia para constituir la Mesa del Parlamento de Cataluña; eso sí, con mucha concordia y reconciliación. En opinión de UPN, no somos una sucursal del Gobierno de España en materia de función pública: con gobiernos de UPN no lo fuimos, y decidimos sujetarnos al límite de masa salarial, pero adaptándolo a nuestras circunstancias y al ejercicio de nuestras competencias; ese autogobierno del que tanto les gusta presumir a Geroa Bai, a EH Bildu y a PSN, que después no practican. Ejemplos de esta flexibilidad tenemos muchos: el adelanto de la paga extra de Navidad de 2012, tras su supresión por el expresidente Rajoy, o una bajada de salarios no lineal, sino progresiva en función del nivel o si se diseñaba una jefatura tras el recortazo del expresidente Zapatero en 2010. O, sin ir tan lejos, el Reglamento de Policía Foral, una habilitación que hacía falta, que nunca llegó, pero el Reglamento se aprobó antes de las elecciones, incluso la subida del salario de los médicos.

Usted, Consejera, tiene margen. Usted tiene margen, creemos que puede y debe adelantar el salario a los empleados públicos navarros en virtud de un acuerdo que existe y que es más que previsible que vaya a ser aprobado. Y si después no se aprueba el real decreto ley, tiene usted margen también para negociar con el Estado cómo ajustar la masa salarial global. Sabe que puede hacerlo, pero claro, es mucho más cómodo no hacer nada y esperar. Para usted, claro, para miles de empleados públicos afectados por la escala de la inflación no, no es más cómodo. Pero eso yo le insto a que no espere más y a que haga efectiva la subida salarial del 2 % en la nómina de junio, seis meses después de lo previsto, no cuando se pueda, porque ahora se puede. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Álvarez. A continuación, la señora Jurío, por el Partido Socialista, tiene la palabra, también durante un tiempo de diez minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señora Presidenta. Bienvenidos, Consejera y equipo del Director General de Función Pública. La verdad, señora Álvarez, no sabíamos realmente por dónde iba a llevar esta comparecencia. Lo podíamos intuir, pero al final ha hecho un alegato inicial con un batiburrillo de cosas, que si Navarra, la subida del sueldo de los funcionarios, no sé... Lo primero es que no está de acuerdo con el acuerdo estatal, porque lo considera insuficiente. Es un acuerdo que ha sido siempre favorable para los funcionarios y nos ha permitido ir avanzando en subidas adecuadas, en la medida de lo posible, del sueldo de los funcionarios. Después se ha dicho que no nos adecuábamos a la inflación real navarra: ¿cuándo usted se ha adecuado? ¿Cuándo Unión del Pueblo Navarro, después de todos los años que ha gobernado, se ha adecuado a la inflación navarra?

Después ha criticado a Pedro Sánchez por no tener presupuestos, y que por eso presentamos o apoyamos, el partido socialista, la moción de censura en el Ayuntamiento de Pamplona. ¿Sabe cuál es la diferencia? Que nosotros tenemos votos, pero que ustedes en el Estado ni siquiera tienen votos y creo que ni siquiera compañeros de viaje para poder hacer una moción de censura. Esa es la diferencia. Y aquí, en una democracia, se decide todo por mayorías.

Más allá de todo eso, vamos a centrarnos en lo que usted pretende hacer ver sobre esta subida del salario a los funcionarios públicos. Encima, pone ejemplos que... tela marinera, aquí, con el tiempo, las cosas se interpretan como se quieran interpretar. Con la retirada de la paga extra en el 2012 a los funcionarios públicos, UPN tuvo que devolverla en una serie de plazos que se

pactaron para la devolución de esa paga extra y que yo creo que se terminaron de hacer efectivos en la legislatura del 2015-2019 esos últimos plazos de la devolución de la paga extra que veníamos arrastrando desde 2012. UPN recortó sin ningún problema la paga extra. El acuerdo al que llegó de la devolución de esa paga extra fue a través de un acuerdo al que le obligó el resto del Arco Parlamentario. Vamos a tenerlo meridianamente claro, el acuerdo al que se llegó para la devolución en los plazos en los que se devolvía la paga extra, como bastantes otras cosas que hizo.

La cosa es que usted está reclamando, ahora a otro Gobierno, cosas que ustedes nunca han hecho. Se han ajustado siempre a la legislación estatal a la hora de hacer el aumento retributivo que correspondía a los funcionarios. Es más, es que hay veces que ni siquiera han hecho, teniendo capacidad, dentro de esa flexibilidad, de interpretar a qué corresponde el global de la masa salarial. Entonces, aquí de lo que se trata es de si Navarra tiene competencia o no tiene competencia para hacerlo dentro de los límites que le fija el Estado. Es una cuestión que puede ser discutida y podemos estar hablando de otras cosas.

Yo creo que usted está conforme con que formamos una comunidad, que tenemos competencias propias, pero que estamos dentro del régimen, que formamos parte de España y, por lo tanto, nos sujetamos al régimen estatal, que eso nos permite flexibilizar e interpretación. ¿Hasta dónde puede llegar esa flexibilidad?, ¿Hasta ser tan arriesgado para comprometer, no ya seguridades jurídicas, sino posibilidades de pago que luego, si no se llevan a efecto, habrá que reclamar? Ustedes en eso son especialistas, porque sí lo han hecho: si nos retrotraemos al 2012, le voy a decir lo que hicieron con los funcionarios de Justicia, integrarlos, frente a todo criterio del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, dentro de la comunidad autónoma como funcionarios propios, se les pagó lo que suponía eso, y después ¿sabe lo que hicieron ustedes? Reclamarles lo que se les había pagado de más. Y esto es, en realidad, lo que está proponiendo que se les haga ahora a los funcionarios públicos: que les paguemos, les adelantemos, dentro de un margen y una flexibilidad que puede ser discutible, yo se lo reconozco, ese dinero, y luego, como no se cumpla la legislación estatal, que usted y yo sabemos que es superior a lo que podemos partir por Navarra, callarse. Es que esto es nadar y guardar la ropa. Porque el que tendría que reclamarlo es el Gobierno de Navarra, y usted en estos momentos lo criticaría.

Nosotros tenemos unos Presupuestos de Navarra, aprobados este año, para este año, donde en el artículo 6 ya se establece que se acordará, conforme exista normativa legal, que permita esa subida de los funcionarios de Navarra. Usted no ha aprobado los Presupuestos Generales de Navarra, porque no está conforme con esto, con el acuerdo sindical que ha permitido paulatinamente aumentar el salario de los funcionarios públicos. Pero es que usted le está pidiendo peras al olmo, porque UPN en el Congreso de los Diputados tampoco va a aprobar los Presupuestos Generales del Estado, ni si hubiera este año, ni los del año pasado, ni los del año que viene. Y tengo muchas dudas de que, si se habilita una disposición normativa con rango de ley que permita el aumento del salario de los funcionarios, ustedes lo aprueben, porque ustedes no aprueban ninguna norma favorable ni para funcionarios, ni para trabajadores, ni para el conjunto de las personas que trabajan en este país desde que el PP está en el Gobierno. El PP, su socio, ese con el que ustedes están riñendo ahora sobre a ver a quién le atribuimos los votos de estas últimas elecciones europeas. Lo terrible es que si ustedes, como UPN, llegaran a aprobar unos Presupuestos Generales que permitieran la subida de ese sueldo, lo harían con

Vox, que está en contra de cualquier derecho de los trabajadores. Entonces, no venga ahora a reclamar algo que usted nunca ha hecho y que, por supuesto, va a haber una norma, que UPN no va a votar porque es incapaz de votar una norma favorable para los derechos de los trabajadores siempre y cuando venga del Partido Socialista. Entonces, vamos a darles un poco de seguridad jurídica: se hará con efectos retroactivos y, en el caso de que no se pueda hacer, por lo menos no les crearemos inseguridad. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, Señora Jurío. A continuación, es el tiempo de EH Bildu, y para ello el señor Araiz tiene la palabra. Cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Bueno, la verdad es que yo creo que estamos aquí haciendo fuegos de artificio; todos sabemos cuál es la situación, por mucho que... Yo voy a decir ahora una cosa sobre la que probablemente me dirán «pero ustedes votaron otra cosa en los Presupuestos Generales», estamos todos haciendo fuegos de artificio, porque la realidad, desgraciadamente, no es la que nos gustaría que fuera, sino es la que es, señora Álvarez.

Entonces, me parece muy bien ese intento de desafío al Tribunal Constitucional que ha echado hoy aquí encima de la mesa. Ha dicho que es mucho más leve que el de ayer, evidentemente, lo que está planteando usted no es un desafío al Tribunal Constitucional, señora Álvarez. No se las dé aquí de desafiante, porque no lo es. Lo de ayer podrá tener consecuencias o no, de desobediencia, penales... las que sean, pero lo que usted está planteando hoy es más una actitud, digamos, de «han pasado seis meses, vamos a pagarle al personal lo que sabemos que finalmente se va a aprobar», aunque probablemente no sea con los votos de UPN, todo hay que decirlo. Porque, en realidad, lo que tenemos es una situación en la que Navarra, desgraciadamente, no tiene competencias en esta materia, a pesar de que en otros momentos históricos se ha interpretado, y fue el Tribunal Constitucional, en la sentencia que ha reseñado la señora Álvarez, el que dijo que no, no, en Navarra en esta materia, en materia de planificación económica, en materia de subida de sueldos, olvidense; ustedes no pueden hacer nada porque hay un artículo, el 149.1.13 de la Constitución española, que dice lo que dice, y el 156 de la Constitución también dice lo que dice en materia de estabilidad presupuestaria».

Por lo tanto, podremos tener una actitud de mucha pataleta política, pero, al final, vamos a lo que vamos, que la Ley de Presupuestos de este año tiene una previsión sobre la subida salarial que será la que se haga en el Estado. En el Estado ha pasado lo que ha pasado con los Presupuestos Generales pero sabemos que, en estos momentos, después de que se presentó el Decreto Ley 8/2023 de las consecuencias económicas y de otro tipo derivadas de los conflictos de Ucrania y Oriente Próximo, se convalidó ese decreto ley, se convirtió en proyecto de Ley y en estos momentos está en tramitación. Se acabó el plazo de presentación de enmiendas el 18 de marzo del 2024, se publicó en el Boletín Oficial el 18 de marzo de 2024. Las enmiendas en público, como la enmienda 171, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, recogen este tema. ¿Cuándo se va a aprobar esto? Desde marzo que se han presentado las enmiendas, entremedio ha habido unas elecciones, otras elecciones... Esperemos que a lo largo de este mes de junio se debatan, porque hay unas cuantas, hay un montón de enmiendas, el Partido Popular ha presentado quichicientas enmiendas a este proyecto de ley. Esta enmienda 171 habla de esa subida máxima del 2 %, de

un eventual incremento retributivo del 0,5 %, serían en unas condiciones que ya se han citado, pero en el apartado 5, que es lo que a nuestro grupo político le preocupa, dice que este artículo tiene carácter básico y se dicta al amparo, como he dicho, de estos dos artículos de la Constitución. No sé lo que votará el diputado de UPN cuando se presente este proyecto de ley, si se incorpore esta enmienda.

Pero bueno, en todo caso, como digo, podemos militar todo lo que queramos, pero, desgraciadamente, la situación de reparto competencial es la que es. No sé si se podría hacer esa interpretación más favorable que plantea UPN. Desde luego, es un brindis al sol, porque al personal no se le va a quitar nada que no se le vaya a pagar con carácter retroactivo. Yo creo que eso es importante. Y bueno, cobrar cincuenta, sesenta o cien euros más al mes o cobrar seiscientos euros en la nómina del mes de junio no creo que a nadie, en estos momentos, le solucione el problema de la inflación, ese incremento del 2 %. El personal de la Administración no creo que tenga esa problemática en estos momentos; otra cosa es que debería de haberse producido ese incremento.

Compartimos que ese incremento de los últimos años, en modo alguno, refleja y ha estado siempre por debajo de la inflación, no al 2022, anteriormente también. De hecho, había una pérdida adquisitiva desde esos años de la crisis que se ha comentado, desde tiempos de los gobiernos del Partido Socialista de Zapatero, que no se ha recuperado y no se va a recuperar, porque no hay un incremento sobre el crecimiento de la inflación y, por lo tanto, esa pérdida ya, yo creo que, desgraciadamente, hay sindicatos que la siguen reivindicando y que la plantean en la Mesa General de la Función Pública en Navarra, pero sabemos que, en estos momentos, es el Estado el que decide cuándo, cómo y de qué manera se producen esos incrementos. Efectivamente, eso es así. No sé si habría que hacer otro desafío al Tribunal Constitucional distinto que plantea UPN. Desde luego, como digo, nuestro grupo parlamentario quiere que se resuelva el tema cuanto antes, pero nos gustaría que desapareciera este apartado de carácter básico, que desgraciadamente el Tribunal Constitucional sí que viene reiterando una y otra vez en contra de Navarra en algunas otras sentencias posteriores a 2006.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor Araiz. A continuación, la señora Regúlez, por Geroa Bai, tiene la palabra, como sabe, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, presidente andrea. Bienvenidos, Consejera, señor Director General y Jefe de Gabinete. Yo creo que ya se ha dicho... Esto es como la pescadilla que se muerde la cola. La situación, evidentemente, no es deseable para los funcionarios de Navarra. A fecha de hoy no tienen el 2 % que en el acuerdo que se hizo con UGT, Comisiones y el Estado se previó para 2024. Aquí lo que nos propone UPN es que, de acuerdo con nuestro autogobierno, dentro de ese límite que, además, se recoge dentro de Presupuestos Generales de 2024, se adelante un tanto por ciento o ese 2 % que se acordó, que suponemos todos que se dará en algún momento dado, por legislación estatal, pero que tampoco lo sabemos a ciencia cierta. Entonces, lo que pide usted es que se adelante y que si luego, *a posteriori*, es menor la subida, que se solicite la devolución por parte de los funcionarios. Pero es lo que tendría que ser legalmente, porque si no, sería indebida esa subida.

Ustedes están criticando ahora que no se da esa subida, si por parte de este Gobierno se hubiera hecho todo lo contrario, es decir, obviar que no tiene habilitación, entre comillas, legal para hacerlo de acuerdo con los Presupuestos Generales de Navarra del 2024, si lo hubieran hecho también lo hubieran criticado, y más, si al final el Estado no hubiera acordado la subida del 2 % todavía habrían hablado, porque así lo están haciendo a lo largo de esta legislatura, que es la labor de la oposición, criticar al Gobierno. También lo hubieran criticado, no les habría parecido bien que el Gobierno de Navarra hubiera pagado lo que no debía.

Por lo tanto, yo creo que lo deseable es que se pague cuanto antes. Ya se ha dicho que está metido y la posibilidad de que, cuando se apruebe el decreto de prórroga de medidas urgentes para las situaciones de guerra, se produzca, con efecto retroactivo, esta subida del 2 %. Por lo tanto, yo creo que no tenemos nada más que decir. Quedamos a la espera de que se produzca cuanto antes esta subida.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Pues muchas gracias, señora Regúlez. A continuación, la señora Royo, por parte del Partido Popular. Cuando quiera, tiene la palabra.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Egun on. Me gustaría agradecer la presencia tanto de la Consejera como de su equipo, que han venido a explicarnos un poco cuál es la posición del Gobierno de Navarra en relación con la subida salarial de los funcionarios. La verdad es que la historia muestra que, a pesar de las prórrogas presupuestarias, ha habido a veces capacidad de adaptación y continuidad. Por ejemplo, tenemos las OPE, las ofertas públicas de empleo, que también son regulación básica y, en cambio, a pesar de las pruebas presupuestarias, se siguen haciendo modificaciones y se aprueban. Con lo cual, entendemos que el Gobierno perfectamente podría aprobar acuerdos en relación con la subida salarial de los funcionarios, lo mismo que hace con esta opción y, entendemos, con la subida de las pensiones. No sabemos por qué no toma una... Me están... Estoy oyendo allí de fondo ese ruido...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Lo siento, procuren guardar silencio, si tienen que hablar de algo, que sea lo más bajo posible. Continúe, señora Royo.

SRA. ROYO ORTÍN: Entonces, como decía, efectivamente, el Gobierno en otras materias vemos cómo tiene capacidad de adaptarse a la situación. Nosotros criticamos, efectivamente, que estemos en una situación de prórroga presupuestaria, porque el Gobierno de España ni siquiera ha intentado ninguna negociación para sacar adelante los presupuestos, ha desistido de ello en un ejercicio, entendemos, de superficialidad, de poco compromiso con la sociedad y, desde luego, como digo, muy negativamente para las ciudadanas y ciudadanos españoles.

Hemos oído aquí, y es curioso, que por el mero hecho de que un partido no apoye una ley, luego no pueda exigirlo. Eso es tener muy poco espíritu, desde luego, de lo que es un estado de derecho, porque aquí las leyes, una vez aprobadas, nos dan derechos a todos y nos obligan a todos. Hasta ahí podíamos llegar, que por lo aprobar una ley no fuésemos capaces de exigirla, ni muchísimo menos; y menos cuando a veces no se ha aprobado porque nosotros vamos a unos niveles de máximos en derechos, como en cantidad de ocasiones ha ocurrido.

Por otro lado, poco más que decir, entendemos que, efectivamente, en estos momentos es legislación básica y tendremos que esperar a ver la decisión que tome el Gobierno de España, pero es verdad que criticamos esa situación en la que nosotros estamos. Gracias, eskerrik asko.

Ah, bueno, sí, y me gustaría añadir que otra cosa que se ha dicho aquí, que ciertos partidos que por qué no van a hablar y pedir la subida de los funcionarios cuando se ha estado gobernando pues han tenido un comportamiento o una actitud... Pero hay que decir la actitud del Partido Socialista durante años, que lo mínimo que se le podía pedir también es coherencia, porque el Partido Socialista, que, cuando ha estado en la oposición, ha estado criticando las políticas en relación funcional, lo único que se le pide es coherencia, y si fuese tan coherente, protegería a los funcionarios como cuando ha criticado estando en la oposición. Entonces, esa coherencia la echamos muchísimo en falta en el Gobierno, en este Gobierno, sobre todo del Partido Socialista aquí en Navarra y también en el Gobierno de España, porque, efectivamente, los funcionarios han perdido poder adquisitivo como nunca hasta ahora se había hecho. Gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Royo. A continuación, el señor Garrido, por Contigo-Zurekin, tiene la palabra. Cuando quiera.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Gracias también a la Consejera, al Director General y a la Jefatura de Gabinete. He escuchado ahora una frase sorprendente: «las leyes nos dan derechos a todos y nos obligan a todos». Y luego me iba a una ley, que es la de los Presupuestos Generales de Navarra, y en el artículo 6 leía: «las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2024 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público». Entonces no entiendo qué estamos haciendo exactamente aquí. Quiero decir, traemos a la Consejera para preguntarle qué es lo que va a hacer, no sé si suponiendo que va a desobedecer los Presupuestos Generales de Navarra o al Tribunal Constitucional, no lo tengo claro.

Otra cosa es que estemos instrumentalizando la Comisión para apuntarnos un tanto de cara al funcionariado, bueno, pues ya está. Si lo queremos hacer así, ya está. Oiga, presente una proposición de ley tratando de tumbar eso a los presupuestos y hagan algún recurso constitucional, a ver si lo ganan, para que la legislación básica del Estado lo aplique, pero yo creo que hay que tener sinceridad o un poco de honestidad con el personal funcionario; ya saben en qué situación están, lo ha explicado el señor Araiz mucho mejor que yo, más allá de los Presupuestos Generales, pues que esto es materia de legislación básica del Estado, o al menos así se interpreta de momento, podría ser discutible o no, pero la interpretación hoy clara es esa, y, por lo tanto, lo que puede hacer el Gobierno de Navarra es esperar a que a nivel estatal se pueda aplicar ese máximo del 2 % y, por lo tanto, que aquí se pueda hacer con efecto retroactivo, que es lo que apoyaremos. La respuesta es clara, era clara antes de esta Comisión, y la verdad es que a veces me despista un poco para qué se hacen estas solicitudes. Eskerrik asko, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señor Garrido. Y bueno, no habiendo más grupos presentes en esta sala, ahora tiene de nuevo la palabra la Consejera por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Gracias, señora Presidenta. Voy a ser breve. Como siempre, me gustaría agradecer y respetar las opiniones, sobre todo opiniones vertidas. Pero quiero decir tres ideas fuerza claras: el Gobierno de Navarra no puede hacer otra cosa más que respetar el marco legal establecido. Y lo han expuesto ustedes muy bien. Me remito, como ha dicho el señor Garrido, al artículo 6 de la Ley General de Presupuestos de Navarra en 2024, en tanto el Estado no apruebe una norma con rango de ley —y también lo ha dicho muy bien el señor Araiz, se está trabajando en ello—, no se podrá aplicar en Navarra este incremento retributivo del 2 % —que reitero que se aplicará con fecha de efecto 1 de enero de 2024—. Se está trabajando en recuperar la pérdida retributiva en los funcionarios, efectivamente, de Gobiernos anteriores, de otras marcas, de otros signos políticos, que hicieron sus recortes, como tenían que haber hecho, no lo vamos a cuestionar; pero este Gobierno está trabajando en recuperar esa capacidad retributiva. También en armonizar un marco regulatorio de la función pública de 1993, llevamos ya ocho meses trabajando en ello.

Hoy mismo, en la Universidad Pública de Navarra, estamos trabajando, desde un punto de vista académico, con los sindicatos, en actualizar y modernizar la Administración Pública del siglo XXI. Eso sí es ocuparnos del empleado y la empleada pública, y esa es la línea de trabajo de este Gobierno. Me gustaría reiterar nuestro compromiso y nuestra voluntad de cumplir tanto la normativa como trabajar en la recuperación de la capacidad retributiva de los empleados y las empleadas públicas del Gobierno de Navarra. Gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Consejera. Y ahora, como saben, tienen derecho, si así lo consideran, a comentar alguna observación o pregunta nueva por un tiempo máximo de cinco minutos, únicamente me tendrán que decir si alguien de ustedes desea ejercer ese derecho. La señora Álvarez, la señora Regúlez... ¿alguien más quiere hablar? Ah, usted también, señora Jurío. Cuando quiera, tiene la palabra, ya saben, muy breve.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Sí, gracias. A mí me han quedado claras varias cosas. La primera, que, desde luego, no confían en Sánchez ni ustedes. Está claro, porque vamos, parece que hay un acuerdo que se va a aprobar, pero por si acaso... Es evidente que no tienen ustedes confianza en lo que dice Sánchez.

La segunda cuestión que me ha quedado clara es que Bildu ya está completamente institucionalizado —que decían en la peli de *Cadena Perpetua*—, es decir, es básico y ya está. Oiga, ¿y la flexibilidad, señor Araiz? Porque yo he puesto varios ejemplos, que ustedes han obviado, en los que, respetando el marco legislativo, por supuesto, Gobiernos de Navarra utilizaron esa flexibilidad para hacer fórmulas distintas, mejores o peores, pero utilizaron esa flexibilidad.

Nosotros, desde luego, creemos que esta flexibilidad respeta el marco legal establecido. Yo no he dicho que si Sánchez cambia de opinión haya que pedir la devolución, lo que he dicho es que la Consejera tendrá que negociar, antes de que haya un conflicto en el Tribunal Constitucional, y a lo mejor, pues efectivamente, puede no hacerse la subida al año siguiente. Se puede negociar con el Estado, pero, de momento, los funcionarios ya tendrían un dinero que si no, no van a tener.

Y la cuarta cuestión, simplemente, señora Consejera, para usted tengo una pregunta. Usted ha hablado de que están trabajando para recuperar las retribuciones que se perdieron: si usted no puede hacer nada más que cumplir con lo que le dicen de Madrid, ¿cómo recupera ese marco retributivo si solo se puede ajustar usted al marco estatal? Se lo digo yo: con el margen que usted tiene, y que es el que yo le estoy pidiendo que aplique.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señora Álvarez. A continuación, la señora Jurío, si lo desea, ha solicitado la palabra.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, Presidenta. Bueno, poco más que decir, yo creo que hay que decirles a los funcionarios que sí existe la confianza de que se va a llegar a un acuerdo entre diferentes, que no va a ser apoyado, desde luego, por UPN en el Congreso de los Diputados, que va a permitir que se les pague a los funcionarios el 2 % derivado de ese acuerdo firmado entre el Estado, los sindicatos, UGT y Comisiones Obreras, que se les va a pagar con carácter retroactivo y que ya sabemos la solvencia que tiene lo que pide, porque, al final, lo que he creído entender es que, en el caso de que este año no se aprobase esa subida, pues que Navarra la pague, pero como hay legislación básica estatal que cumplir, pues que pacte con el Estado, no para reclamarles este año, sino para no pagarles la subida que haya el año que viene.

O sea, que esta es la solución que está proponiendo Unión del Pueblo Navarro para los funcionarios de Navarra: «Oigan, vamos a pagarles este año el 2 % y, en el caso de que no se acuerde la subida de ese 2 %, el año que viene no os vamos a pagar la que corresponda». Vamos a ver. Yo creo que hay que tener un poco de seriedad, vamos a darles soluciones fundadas y serias a los funcionarios y vamos a esperar que se llegue a acuerdos deseables para los unos que permitan que cobren lo que les corresponde de la subida con efectos retroactivos desde enero de este año. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señora Jurío. Y para terminar... Declina. Entonces, si lo desea la Consejera, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Por cerrar, me gustaría reiterar la voluntad de aplicar el incremento retributivo en tanto en cuanto dispongamos del marco legal suficiente y que no haya ninguna duda de que se va a pagar, con efectos retroactivos 1 de enero de 2024, el 2 %.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Pues muchas gracias, señora Consejera, al equipo que le acompaña, la señora Cañas y a todos ustedes por su participación. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 3 minutos).